AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Articulo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	1	Fecha del informe / Certificación	28 de febrero de 2025

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	TRESPALACIOS PARDO JOSE FRANCINETH		CC O NIT	71.758.117,5	
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	N° CUENTA BANCARIA	1542013941	BANCO	COLPATRIA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO		CC O NIT Supervisor	71225409	
Secretaría / Dependencia	RECAUDOS Y PAGOS - Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales		Teléfono Supervisor	3013708005	

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	128	AÑO DEL CONTRATO	2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II	30/01/2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO 0128 DE 2025. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL INDICADOR DE PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS" PLAZO DIEZ MESES Y VEINTICINCO DIAS. FORMA DE PAGO ACTAS MENSUALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR				

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	148	0304	$ 43.333.333	10 meses y 25 días
Adición - 1				meses
Adición - 2				meses
Adición - 3				meses
Adición - 4				meses
Adición - 5				meses
Adición - 6				meses
	Valor y tiempo final del contrato		$ 43.333.333	10 Meses y 25 Días

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		NO

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	1
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	8,00%

No. Factura-Cuenta de cobro	1	Valor del pago:	$ 3.466.667	Saldo del contrato:	$ 39.866.666

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
777	304	$ 3.466.667	$ 39.866.666			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR			$ 3.466.667		SALDO DE RUBROS		$ 39.866.666

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO

0		$ 0	ANTICIPO	15		
1	2025-02-28	$ 3.466.667		16		
2				17		
3				18		
4				19		
5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 3.466.667**	
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO						
0						
Firma del Secretario de Despacho						
ELIANA RESTREPO HERRERA						
Nombre Completo del Secretario de Despacho				C.C	**43820002**	
Secretaría / Dependencia:		**RECAUDOS Y PAGOS**			**Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales**	

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

TRESPALACIOS PARDO JOSE FRANCINETH

Nit: 71,758,117.5

Vigencia 2025 — Compromiso presupuestal No. 304

Fecha de expedición 31/01/2025 — Fecha de aprobación 31/01/2025

No. contrato 0128 de 2025 — Fecha Contrato 31/01/2025

Objeto:

CONTRATO 0128 DE 2025. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL INDICADOR DE PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS" PLAZO DIEZ MESES Y VEINTICINCO DIAS. FORMA DE PAGO ACTAS MENSUALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $43,333,333 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	148		$	43,333,333
Rubro	06.45.17.052.2024050880009.244.15.17.2.3.2.02.02.008.01.01.0769.0085190	777	$	43,333,333
RP D.E Otros servicios relacionados con el empleo - Actos administrativos elaborados				
		Total	$	43,333,333

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó _____

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
JUAN IGNACIO GOMEZ ARANGO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

INFORME DE SUPERVISION

Articulo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	128	2025		**Fecha de Elaboración Informe:**		28/02/2025
Tipo de informe:	**Parcial:**	X	**Final:**	**Periodo de Informe:**	5/02/2025	28/02/2025

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		TRESPALACIOS PARDO JOSE FRANCINETH	
Número de Identificación Tributaria		71.758.117,5	
Secretaría / Dependencia:	RECAUDOS Y PAGOS - Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales	**Lugar de Ejecución:**	Municipio de Bello
Plazo inicial:	10 meses y 25 días	**Prórroga 1:**	
Prorroga 2:		**Prórroga 3:**	
Prorroga 4:		**Prórroga 5:**	
Prorroga 6:		**Fecha de Inicio de Ejecución:**	5/02/2025
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	30/01/2025	**Tiempo Ejecutado (en días):**	26 DIAS
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**	
Tipo de Amparo		**Vigencia de la póliza**	N/A
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**	
Tipo de Amparo		**Vigencia de la póliza**	N/A
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**	
Tipo de Amparo		**Vigencia de la póliza**	N/A
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**	
Tipo de Amparo		**Vigencia de la póliza**	N/A
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**	
Tipo de Amparo		**Vigencia de la póliza**	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7358004&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	**SI**	**X**	**NO**	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	**SI**	**X**	**NO**	

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	**SI**	**X**	**NO**	

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de **ENERO**, la cual fue pagada en **22/01/2025**, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.	**SI**	**X**	**NO**	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
1) Intervenir en el proceso de consolidación y recolección de los títulos de depósito judiciales y recolección estadística del recaudo de la oficina de ejecuciones fiscales del municipio de Bello, provenientes de multas de tránsito.	Consolidar la informaciòn brindada por el area de recaudos y pagos de los debitos realizados dìa por dìa por sanciones de tránsito.	ANEXO 1	**SI**
2) Impulsar los procesos de depuración y saneamiento de convenios de pago, al igual que tramitar la aplicación y devolución de títulos judiciales, esto tendiente a fortalecer el ingreso fiscal del municipio, proveniente de multas de tránsito.	Gestionar documentaciòn para tramite de aplicación y devoluciòn de titulos judiciales (embargos) por sanciones de tránsito	ANEXO 2	**SI**
3) Ejecutar la liquidación, generación y seguimiento de los convenios de pago, en desarrollo del indicador del producto "actos administrativos elaborados", provenientes de la sanción por violación a las normas de tránsito.	Calcular el valor del excedente para la cancelación de las contravenciones de tránsito, descontando el valor debitado por embargo.	ANEXO 3	**SI**
4) Contribuir en la Verificación y manejo del procedimiento de la información financiera y contable que se lleva a cabo en la dirección de Ejecuciones Fiscales.	Verificar y validar en las bases de datos de tránsito los procesos solicitados por embargo.	ANEXO 4	**SI**

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del

3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

•Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea).
•Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea)

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA **JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS PARDO identificado con C.C. Nº 71758117**, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	**SI**
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
				$ 0	
2025-02-05	**2025-02-28**	1	8,00%	$ 3.466.667	ADEUDADO

No. Total pagos	**1**	**Totales**	**8,00%**	**$ 3.466.667**	

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 8% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	**SI**	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	**NO**
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	**SI**	K	Actas de cambio de obra	**NO**
C	Certificado de Registro Presupuestal	**SI**	L	Informes de Laboratorio	**NO**
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	**SI**	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	**NO**
E	Registro Fotográfico	**NO**	N	Actas reunión	**NO**
F	Vigencia de las Garantías	**NO**	O	Copia de Bitácora	**NO**
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	**NO**	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autonomo-(Cuando se requiera)	**NO**
H	Cantidades de Obra ejecutada	**NO**	Q	Formato de devolución del Carné	**NO**
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	**NO**	R	Otros informes o evidencias	**NO**

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	

Observaciones:

9. FIRMA DE LAS PARTES

TRESPALACIOS PARDO JOSE FRANCINETH	**JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO**
CC O NIT 71758117,5	**CC O NIT** 71225409
JOSE TRESPALACIOS PARDO Firma Contratista:	Firma Supervisor:

FORMATO DE PAGO

NOMBRE COMPLETO		No FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Consecutivo de Pago
TRESPALACIOS PARDO JOSE FRANCINETH		001	1
CEDULA	71.758.117,5		
		FECHA EXPEDICIÓN FACTURA	
DIRECCIÓN		28 de febrero de 2025	
AVENIDA 37 A # 45 64			
TELÉFONO		NUMERO DE CONTRATO:	AÑO DE CONTRATO
3127953056		128	2025
CIUDAD		No responsable de IVA	
BELLO			

Señor (es):	MUNICIPIO DE BELLO	Nit:	890.980.112-1
Dirección:	CARRERA 50 # 51 - 00	Telefóno:	604 79 44

Fecha inicial periodo a facturar:	5/02/2025			Fecha final periodo a facturar:	28/02/2025
Lugar ó area donde se presta el servicio:	Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales			SECRETARIA	RECAUDOS Y PAGOS
N° DE CUENTA	1542013941	TIPO DE CUENTA	AHORROS	COLPATRIA	

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
CONTRATO 0128 DE 2025. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL INDICADOR DE PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS" PLAZO DIEZ MESES Y VEINTICINCO DIAS. FORMA DE PAGO ACTAS MENSUALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR	$ 3.466.667

Manifiesto bajo gravedad de juramento que he cotizado los aportes correspondientes a la seguridad social de acuerdo a la siguiente información y **NO** han sido restados de la base de retención a titulo de renta en otros contratos a mi nombre (articulo 617 del Estatuto Tributario)

Valor pagado SS	$ 474.000	# planilla SS	75281600	mes cotizado	ENERO

Para efectos de depuracion de la base aplicable para retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento y anexo, lo siguiente:	SI / NO
1. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores.	NO
2. Tengo dependiente de Ley 1607/2012 para efectos de deducción de retención en la fuente a titulo de renta. (Parag. 2 articulo 387 E.T), **anexo soportes según la ley.**	NO
3. Realicé pagos de intereses en préstamo para adquisición de vivienda del año inmediatamente anterior, **anexo certificado bancario**	NO
4. Realicé pagos por Medicina prepagada o póliza de seguros, **anexo certificado**	NO
5. Realicé los pagos Obligatorio al Sistema General de Seguridad Social, **anexo planilla**	SI
Para efectos de depuracion de la base aplicable para retención por industria y comercio, manifiesto bajo gravedad de juramento que ejerzo una profesión liberal	SI

FIRMA CONTRATISTA:	FIRMA SUPERVISOR	C.C.
JOSE TRESPALACIOS PARDO		
TRESPALACIOS PARDO JOSE FRANCINETH	**JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO**	**71225409,0**
CONTRATISTA	RECAUDOS Y PAGOS - Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales	

El presente documento se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio según art- 774 del Código de Comercio

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR PERSONAL CONTRATISTA

Versión: 1	Fecha: Agosto del 2019

PROCESO: RP SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL AC
ACTIVIDAD: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS"
NOMBRE CONTRATISTA: JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS
DOC. IDENTIDAD: 71.758.117
MES REPORTADO: FEBRERO 2025

SEMANA	SEDE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS, ANEXOS U OBSERVACIONES
1ra Semana	DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES	Atención en la oficina	Gestionar documentación para tramite de aplicación y devolución de titulos judiciales (embargos) por sanciones de tránsito.	100,00%	Se puede evidenciar en los archivos diseñados para esta actividad
2da Semana	DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES	Atención en la oficina	Gestionar documentación para tramite de aplicación y devolución de titulos judiciales (embargos) por sanciones de tránsito.	100,00%	Se puede evidenciar en los archivos diseñados para esta actividad
3ra Semana	DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES	Atención en la oficina	Gestionar documentación para tramite de aplicación y devolución de titulos judiciales (embargos) por sanciones de tránsito.	100,00%	Se puede evidenciar en los archivos diseñados para esta actividad
4ta Semana	DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES	Atención en la oficina	Gestionar documentación para tramite de aplicación y devolución de titulos judiciales (embargos) por sanciones de tránsito.	100,00%	Se puede evidenciar en los archivos diseñados para esta actividad
				100,00%	

JOSE TRESPALACIOS PARDO

JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS
Nombre y Firma del Contratista

JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO
Nombre y Firma del Supervisor

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS PARDO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **71758117** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 71758117
NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS PARDO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	20/05/2024
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1400
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	49

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **15/01/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Versión Sistema Gestión

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TRESPALACIOS PARDO JOSE FRANCINETH** identificado(a) con **CC** número **71.758.117** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de mayo de 1999 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 15 de enero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20250115211135

Medellín, 04 de february de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS PARDO identificado(a) con cédula de ciudadanía 71758117 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 05/02/2025 **Fecha fin cobertura:** 29/12/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE BELLO N890980112

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000006 - IND ADMINISTRATIVOS R1

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 04/02/2025 1.38 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-01-22, 12:29:50 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS PARDO
CEDULA CIUDADANIA	CC 71758117
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	75281600
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1212308687
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	$ 474.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 256.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 200.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 8.400	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	$ 9.600	$ 0
			SubTotales:	$ 474.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 474.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-22, 12:36:01 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75281600

Período Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 22/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS PARDO		
Documento	CC71758117	**Dirección**	AV 37A #45 - 64
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3127953056
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INC	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Apo Minis
C 71758117	JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS PARDO	57	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.600.000	$ 200.000	0,522	$ 1.600.000	$ 8.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.600.000	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 200.000	$ 8.400	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 474.000	$ 0	$ 474.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7358004
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(29/01/2025 3:09:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO-0128-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	325 Días
Fecha de inicio de contrato	18 horas de tiempo transcurrido *(5/02/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

COLOMBIA, Bello

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Jose Trespalacios Pardo

COLOMBIA, Bello
Número de documento 71758117

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

Jose Francineth Trespalacios Pardo

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Jose Francineth Trespalacios Pardo*	***Fecha de aprobación:***	*29/01/2025 3:18:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS*	***Fecha de aprobación:***	*30/01/2025 7:46:50 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7358004_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7358004_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS
Proceso de Contratación	CD-0128-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	43.333.333 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDÍA DE BELLO

MEMORANDO

1001

Bello, 19 de febrero de 2025

PARA: ELIANA RESTREPO HERRERA, secretaria de recaudos y pagos.

DE: Secretaría Jurídica

ASUNTO: Contrato Legalizado

Me permito remitirle el (los) siguiente (es) contrato (s) legalizados, una vez aportada por esa dependencia la totalidad de documentos requeridos para este fin, los cuales fueron entregados el día 19 de febrero de 2025

N°	CONTRATISTA	N. FOLIOS
CTO 0163 DE 2025	JUAN CARLOS VELANDIA	65
CTO 0118 DE 2025	CARLOS ENRIQUE HURTADO	61
CTO 0127 DE 2025	GLORIA MARCELA DUQUE	60
CTO 0120 DE 2025	JESUS ALBERTO OSORIO	86
CTO 0161 DE 2025	YENIFER YIRLENA CHAVERRA	59
CTO 0217 DE 2025	CRISTIAN CAMILO ARTEAGA ARANGO	62
CTO 0226 DE 2025	JONATHAN POSADA CIRO	47
CTO 0165 DE 2025	SANTIAGO GUZMAN ROLDAN	57
CTO 0162 DE 2025	JULIAN ESTEBAN PEREA	63
CTO 0160 DE 2025	VERONICA MARIA SUAREZ	55
CTO 0166 DE 2025	BEATRIZ ELENA MOLINA	60
CTO 0128 DE 2025	JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS	58
CTO 0125 DE 2025	GABRIEL JAIME BEDOYA	61
CTO 0223 DE 2025	DUVAN RODRIGUEZ OSORIO	55
CTO 0164 DE 2025	CARLOS ENRIQUE ROLDAN	57

Surtido este trámite, corresponde a su dependencia la rendición oportuna en SIA Observa, alimentación por parte del supervisor de la ejecución contractual y presupuestal en SECOP II, hasta la terminación y/o liquidación y cierre del expediente y la organización del mismo conforme a las normas vigentes en materia de archivo.

Finalmente, se recuerda que si alguno de los contratos se originó de urgencia manifiesta que corresponde a su dependencia "inmediatamente después de celebrados dichos contratos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación

y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad (...)", lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente

EDISON LOPEZ GUTIERREZ
Abogado (a) secretaria Jurídica

Anexos: Lo enunciado

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	SEBASTIAN GOMEZ		19/02/2025
Reviso:	DUBER TABORDA		19/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Sede Administrativa
Cra. 50# 51- 00. Bello - Antioquia
NIT 890.980.112-1
PBX: (57-4) 604 79 44
Código postal: 051053
www.bello.gov.co
Síguenos: @alcaldiadebello

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141119564658

(415)7707212489984(8020) 000014111956465 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 5 8 1 1 7	5	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 5 8 1 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRESPALACIOS	PARDO	JOSE	FRANCINETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal: AV 37 A 45 64

42. Correo electrónico: j3p_1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 9 5 3 0 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 5 0 5 0 2	0 0 1 0	1 9 9 4 0 5 0 2	0 0 9 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRESPALACIOS PARDO JOSE FRANCINETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-01-2025 09:53:15AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPC
F	80	16	17	**00** servicios de recuperación de activos	**80161700**

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal. **2.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato. **3.** Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 2381 de 2024 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue. **5.** Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. **6.** Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. **7.** Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante. **8.** El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. **9.** Cumplir con el protocolo de Bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar. **10.** En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.* **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1**. Intervenir en el proceso de consolidación y recolección de los títulos de depósito judiciales originado en el decreto y practica de medidas cautelares en la oficina de ejecuciones fiscales, provenientes de multas de transito.**2.** Impulsar los procesos de depuración y saneamiento de convenios de pago, al igual que tramitar la aplicación y devolución de títulos judiciales, esto tendiente a fortalecer el ingreso fiscal del municipio, provenientes de multas de tránsito.**3.** Ejecutar la liquidación, generación y seguimiento de los convenios de pago, en desarrollo del indicador del producto "Actos administrativos elaborados", provenientes de la sanción por violación a las normas de tránsito.**4.** Contribuir en la Verificación y manejo del procedimiento de la información financiera y contable que se lleva a cabo en la dirección de Ejecuciones Fiscales. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Pagar al **CONTRATISTA** los honorarios pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen. **2.** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **3.** Definir las políticas de ejecución por pate del Municipio de Bello. **4.** Ejercer la supervisión del presente contrato. **5.** Difundir la

MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PERSONA NATURAL CONTRATO N° 0126

Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N°: 1070	CD	C1	CD	2025	0126

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS C.C. 71.758.117
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS"
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($43.333.333)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES- VEINTICINCO (25) DIAS

NÚMERO CDP	FECHA	CODIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
148	17/01/2025	777	06.45.17.052.2024050880009.244.15.17.2.3.2.02.02.008.01.01.0769.0085190	Otros servicios relacionados con el empleo-Actos administrativos elaborados	1.000.000.000	$43.333.333

Entre los suscritos a saber, **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.594.877, expedida en el Municipio de Bello, nombrado mediante Decreto Municipal N° 202004000012 del 7 de enero 2020, cargo para el cual tomó posesión el 7 de enero de 2020, ratificado en su cargo mediante Decreto Municipal 202404000001 del 1 de enero de 2024, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202404000086 del 12 de febrero de 2024, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.758.117, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS"

Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto. **6.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de Seguridad
y Salud en el Trabajo y Protocolos de Bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Sin perjuicio de lo dispuesto por el articulo 7 de la ley 2381 de 2024 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue. **7.** El supervisor designado por la secretaría, será el responsable de la publicación de los documentos del proceso en las plataformas **SIA OBSERVA y SECOP** II y rendirá los informes que soliciten los Entes de Control. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($43.333.333),** los cuales se cancelarán en pagos parciales mensuales de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)** o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 2381 de 2024 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello. **PARAGRAFO 2.** En virtud de lo dispuesto por el numeral1 del articulo 7 y el artículo 94 de la ley 2381 de 2024 o la norma que lo modifique sustituya o derogue. **EL MUNICIPIO** a partir del mes de julio de 2025 descontara de los honorarios del **CONTRATISTA** el valor correspondiente al aporte para el pilar contributivo del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, con la finalidad de efectuar el pago de la cotización. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO**: El plazo del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES- VEINTICINCO (25) DIAS**, contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA**: Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo

2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".* **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
148	17/01/2025	777	06.45.17.052.2024050880009.244.15.17.2.3.2.02.02.008.01.01.0769.0085190	Otros servicios relacionados con el empleo-Actos administrativos elaborados	1.000.000.000	$43.333.333

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por **JUAN PABLO**

GOMEZ LONDOÑO, identificado con cédula 71.225.409, quien se desempeña como Director Administrativo de Ejecuciones Fiscales, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. En caso de que haya reasignación a la supervisión, esta la hará el secretario de la necesidad, sea o no, el ordenador del gasto, sin necesidad de elaborar un OTRO SI al contrato. **PARÁGRAFO**. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato".* De igual manera, en el artículo 84 *ídem*, determina que los "*supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Dando aplicación al artículo 217 del Decreto 019 de 2012; el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÈSIMA TERCERA.**

SEGURIDAD SOCIAL. Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 2381 de 2024 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
Secretario de Hacienda

JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS
Contratista

Elaboró:		Fecha:	
Revisó y aprobó:	JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO Director administrativo Ejecuciones Fiscales	Fecha:	

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

SC-CER143688

SECRETARÍA DE RECAUDOS Y PAGOS.

	Código Dependencia.		Serie		Subserie (Tipo de contratación)		Modalidad		Año	Consecutivo
CONTRATO N.º:	1070.02	-	12	-	C1	-	CD	-	2025	

CONTRATISTA:	JOSE FRANCINETH TRESPALACIOS C.C. 71.758.117
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO "ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS"
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($43.333.333)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES- VEINTICINCO (25) DIAS

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N.º 98.594.877 en calidad de Secretario de Hacienda y **JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 71.225.409, quien se desempeña como Director Administrativo de Ejecuciones Fiscales y en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato N° _____.

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Previo al inicio de ejecución, el supervisor debe constatar que el contratista cumple las condiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones, los estudios previos y la oferta, y además debe verificar que las garantías estén aprobadas por el ordenador del gasto, para lo cual debe cargar en la plataforma SECOP II el formato F-GJ-19-Auto Aprobatorio de Fianzas, diligenciado. El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SIA OBSERVA, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.
De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipio de Bello-

JUAN PABLO GOMEZ LONDOÑO
C.C. N.º
Interventor(a) y/o Supervisor(a)-

Elaboró: